



Concejo Deliberante  
Macachín – La Pampa

## **ORDENANZA N° 799 - 2023**

### **VISTO:**

Que existen en la localidad rampas para personas con discapacidad que no cuentan con las barandas para sostenerse, y que las mismas constituyen una parte fundamental para trasladarse ya que los usuarios de éstas necesitan sostenerse para evitar accidentes; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es responsabilidad del Estado bregar por el bienestar de la población y garantizar la igualdad de sus ciudadanos, eliminando los obstáculos que impiden trasladarse a personas con movilidad reducida.

Que en una primera etapa se colocaron las barandas correspondientes en las calles Parodi y Fratini, y en algunas instituciones de la comunidad.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE MACACHÍN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Colóquese las barandas correspondientes en las rampas que se encuentran en las calles Catamarca, España y La Rioja, y en las instituciones en las cuales aún no hayan sido colocadas.

**Artículo 2°:** De forma.

Macachín (L.P), 15 de Junio del 2023. –